



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA  
FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**NIVEL JERÁRQUICO** Primer nivel  
**CARGO** Fiscal de Obras Públicas  
**NOMBRE** Francisca Morandé Errázuriz  
**CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN** Resolución Exenta N°1562-2018  
**PERÍODO** Primer periodo, desde 3 de julio de 2018 a 3 de julio de 2021  
**AÑO** Primer año

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta				
			Año 1 (2018)			Año 2 (2019)			Año 3 (2020)						
<b>Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento</b> 1. Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t. en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t.	(Número total de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t / Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t)	%	1350	110	12 días	10%	1200	110	11 días	10%	1100	110	10 días	10%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>Coordinación Ministerial en Materias Jurídicas</b> 2. Porcentaje de Implementación del Plan de Coordinación Ministerial Liderado por la Fiscalía de Obras Públicas en materias Jurídicas.	(Número de actividades cumplidas del Plan de Coordinación Ministerial Liderado por la Fiscalía de Obras Públicas en materias Jurídicas en el periodo ADP / Número total de actividades definidas en el Plan de Coordinación Ministerial Liderado por la Fiscalía de Obras Públicas en materias Jurídicas en el periodo ADP)* 100	%	3	100	30%	10%	6	10	60%	10%	9	10	90	10%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>Cumplimiento de Sentencias</b> 1. Promedio de días hábiles para envío de cumplimiento de sentencias recibido de tribunales al Consejo de Defensa del Estado y el informe de pago de sentencia del CDE al Ministerio de Justicia, por parte de la Fiscalía de Obras Públicas.	[(Sumatoria del número total de días hábiles utilizados por la Fiscalía de Obras Públicas desde que recibe de tribunales la Sentencia hasta que solicita por oficio el informe de pago al CDE, en el año t)+(Sumatoria del número total de días hábiles utilizados por la Fiscalía de Obras Públicas desde que recibe el informe de pago desde el CDE y lo remite por Oficio al Ministerio de Justicia, en el año t)] / Número Total de Cumplimientos de Sentencias Recibidos por la Fiscalía en el año t	%	1200	120	10 días	10%	1000	120	8 días	10%	725	120	6 días	10%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>Capacitación en Materias Jurídicas relevantes para el Ministerio de Obras Públicas</b> 2. Porcentaje de implementación del Programa de Capacitación 2019-2021 en materias jurídicas relevantes para el Ministerio de Obras Públicas.	(Número de capacitaciones ejecutadas en materias jurídicas relevantes para el Ministerio de Obras Públicas en el año t / número de capacitaciones definidas en el programa de capacitación 2019-2021, en materias jurídicas relevantes para el Ministerio de Obras Públicas en el año t)*100	%	3	4	75%	10%	4	4	80%	10%	4	4	85%	10%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>Coordinación ministerial del Proceso de Gestión de Terrenos</b> 1. Porcentaje de Implementación del Plan de mejoras del proceso de Gestión de terrenos necesario para la ejecución de obras públicas, liderado por la Fiscalía en el periodo ADP / Número total de actividades definidas en el Plan de mejoras del proceso de Gestión de terrenos necesario para la ejecución de obras públicas, liderado por la Fiscalía en el periodo ADP)* 100	(Número de actividades cumplidas del Plan de mejoras del proceso de Gestión de terrenos necesario para la ejecución de obras públicas, liderado por la Fiscalía en el periodo ADP / Número total de actividades definidas en el Plan de mejoras del proceso de Gestión de terrenos necesario para la ejecución de obras públicas, liderado por la Fiscalía en el periodo ADP)* 100	%	5	10	50%	10%	6	10	60%	10%	7	10	70%	10%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>Decretos Expropiatorios</b> 2. Porcentaje de decretos expropiatorios, emitidos en un plazo máximo de 60 días hábiles, en el año t.	(Número total de decretos expropiatorios, emitidos en un plazo máximo de 60 días hábiles, en el año t / Número total de decretos expropiatorios del D.L. 2186 solicitados, en el año t)*100	%	2000	2500	80%	10%	2125	2500	85%	10%	2250	2500	90%	10%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>Estructura Organizacional</b> 1. Proyecto de Decreto que Establece Estructura Organizacional de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.	(Proyecto de Decreto que Establece Estructura Organizacional de la Fiscalía de Obras Públicas, enviado al Ministro en año 1/Proyecto de Decreto que Establece Estructura Organizacional de la Fiscalía de Obras Públicas planificado en año 1)*100	%	1	1	100%	10%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Meta	Meta		Meta	Meta		Meta	Meta		Meta	Meta		
			Año 1 (2018)				Año 2 (2019)				Año 3 (2020)				
<b>Implementación del Plan de Procesos Fiscalía 2018 - 2021</b> 2. Porcentaje procesos levantado y aprobados respecto del total de procesos definidos 2018-2021	(Número de procesos levantado y aprobados, en el periodo ADP / Número de procesos definidos en el Plan de trabajo 2018-2021)*100	%	30	100	30%	10%	60	100	60%	20%	90	100	90%	20%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>Implementación del Plan de Mejoras al Clima Laboral de la Fiscalía de Obras Públicas 2018-2021.</b> 1. Porcentaje de Acciones implementadas respecto del total de acciones definidas en Plan de Clima Laboral de la Fiscalía de Obras Públicas 2018-2021.	(Número de Acciones implementadas del Plan de Clima Laboral de la Fiscalía de Obras Públicas 2018-2021, en el periodo ADP / Número de acciones definidas en Plan de Clima Laboral de la Fiscalía de Obras Públicas trabajo año 2018-2021)*100	%	6	20	30%	10%	12	20	60	10%	18	20	90	10%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG)</b> 2. Sumatoria del cumplimiento ponderado de los indicadores comprometidos en el PMG Fiscalía año t	$\sum (i_1 + i_2 + \dots + i_n)$ Donde: i: es Porcentaje de cumplimiento en los n objetivos comprometidos en el PMG año t.	%	N/A	N/A	90%	10%	1	1	94%	10%	N/A	N/A	96%	10%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.



**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DEL CARGO DE FISCAL DE OBRAS PÚBLICAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Resolución Exenta N° 1562 /

Santiago, - 2 OCT 2018

**VISTOS:**

SUBSECRETARIA OO. PP.  
OFICINA DE PARTES

- 2 OCT 2018

TRAMITADO

Lo dispuesto en la ley N°20.955 de 2016 que introduce modificaciones en la Ley N°19.882 de 2003; el Decreto Supremo N°172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N°19.882; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N°690 del 4 de junio de 2018 del Ministerio de Hacienda; el Decreto MOP N°107, de fecha 04 de julio de 2018, que designa como Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas, a la Sra. Francisca Morandé Errázuriz.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo trigésimo sexto bis del párrafo VI de la Ley 19.882, el Presidente de la República podrá eximir de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero al cuarto del artículo quincuagésimo séptimo, hasta doce cargos de jefes superiores de servicios que se encuentren afectos al sistema de alta dirección pública.

Que, por Decreto Supremo N°690 se exime el cargo de la Fiscal Nacional MOP del régimen normal de aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos, y mediante Decreto MOP N°107 de fecha 4 de julio de 2018, se realizó el nombramiento de la Sra. Francisca Morandé Errázuriz bajo el considerando anterior, a contar del 3 de julio de 2018.

En estos casos de excepción, la Ley 19.882 nada señala respecto del periodo de duración del convenio de desempeño, por lo que la Dirección Nacional del Servicio Civil ha instruido que se deberá realizar por el periodo de tres años, que corresponde a la regla general mientras no exista una definición expresa de la División Jurídica y la Contraloría General de la República sobre la materia.

Que, con fecha 28 de agosto de 2018, se firmó el convenio de alta dirección pública de la Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas, entre la Sra. Francisca Morandé Errázuriz, y el Ministro de Obras Públicas, Sr. Juan Andrés Fontaine por el periodo de 3 años.

**RESUELVO:**

- I. **APRUÉBESE** el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública que se transcribe a continuación, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Fiscal de Obras Públicas, Señora Francisca Morandé Errázuriz, con fecha 28 de agosto del 2018.

En Santiago, con fecha **28 de agosto de 2018**, entre el Ministro de Obras Públicas don **Juan Andrés Fontaine** y la Fiscal de Obras Públicas doña **Francisca Morandé Errázuriz**, se celebra el presente convenio de desempeño, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 61 de la Ley 19.882 de 2003, para el período que va desde el 03 de julio de 2018 al 03 de julio del año 2021

## I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Francisca Morandé Errázuriz
Cargo	Fiscal de Obras Públicas
Institución	Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas
Fecha nombramiento	03 de julio de 2018
Dependencia directa del cargo	Ministro de Obras Públicas
Período de desempeño del cargo	03 de julio de 2018 hasta el 03 de julio de 2021

Fecha evaluación 1er año de gestión <sup>1</sup>	03 de julio de 2019
Fecha evaluación 2do año de gestión <sup>2</sup>	03 de julio de 2020
Fecha evaluación final <sup>34</sup>	03 de julio de 2021

<sup>1</sup> Entrega de informe: 05 de agosto de 2019 (1 mes después)

<sup>2</sup> Entrega de informe: 03 de agosto de 2020 (1 mes después)

<sup>3</sup> Entrega de informe parcial: 05 de marzo de 2021 (120 días antes)

<sup>4</sup> Entrega de informe Final: 03 de agosto de 2021 (1 mes después)

## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

### AÑO DE GESTIÓN: (03/07/2018) AL (03/07/2021)

**Objetivo 1:** Otorgar soporte jurídico oportuno al Ministerio de Obras Públicas y sus servicios dependientes, con el fin de aportar al proceso de toma de decisiones que impacten en la eficiente elaboración de proyectos y ejecución de obras públicas en concordancia con la estrategia ministerial.

**Ponderación:** 20%

#### INDICADORES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento<sup>5</sup></b> 1. Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t.	(Número total de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t / Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t)	12 días hábiles	11 días hábiles	10 días hábiles	-Informe Consolidado División Legal de la Fiscalía de Obras Públicas, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos Ministerial de Oficina de Partes Fiscalía - MOP, el cual debe contener como mínimo: Número de proceso obtenido del Sistema de Seguimiento de Documentos MOP, Dirección solicitante, materia, fecha de ingreso a la oficina de partes de la Fiscalía, fecha de egreso de la Fiscalía de Obras Públicas.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

<sup>5</sup> El objetivo de este indicador es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 del DFL 850, en relación a "La caución para el fiel cumplimiento de los contratos deberá constituirse mediante boleta de garantía bancaria. Sin embargo, los funcionarios a quienes corresponda resolver la aceptación o rechazo de las propuestas, podrán aceptar, previo informe favorable de la Fiscalía de Obras Públicas, pólizas de garantía otorgadas por compañías de seguros, siempre que dichas pólizas contengan las mismas condiciones de seguridad, cubran los mismos riesgos y responsabilidades y puedan hacerse efectivas con la misma rapidez que las boletas de garantía bancaria. Para estos efectos se faculta a la Superintendencia de Valores y Seguros para que autorice a las compañías de seguros a otorgar las pólizas de garantía en la forma indicada, las que cubrirán, además, las multas estipuladas en los respectivos contratos". Este indicador, contempla desde que las Direcciones operativas del Ministerio envían a través de oficio la documentación del contratista adjudicado, hasta que la División Legal después de la revisión se pronuncia a través de oficio respecto de las pólizas de garantía y fiel cumplimiento.

<b>Coordinación Ministerial en Materias Jurídicas</b> 2. Porcentaje de Implementación del Plan de Coordinación Ministerial Liderado por la Fiscalía de Obras Públicas en materias Jurídicas.	(Número de actividades cumplidas del Plan de Coordinación Ministerial Liderado por la Fiscalía de Obras Públicas en materias Jurídicas en el periodo ADP / Número total de actividades definidas en el Plan de Coordinación Ministerial Liderado por la Fiscalía de Obras Públicas en el periodo ADP)* 100	30%	10%	60%	10%	90%	10%	-Plan de Coordinación Ministerial en materias Jurídicas <sup>6</sup> octubre 2018, 2019 y 2020. -Informe de Cumplimiento del Plan de Coordinación Ministerial en materias Jurídicas, elaborado a más tardar al quinto día hábil terminado el periodo (año t) respectivo ADP.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>TOTAL PONDERADOR OBJETIVO 1</b>		<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>			

<sup>6</sup> Este Plan de Coordinación Ministerial Liderado por la Fiscalía de Obras Públicas en materias Jurídicas, contemplará, al menos 8 reuniones anuales con los jefes jurídicos de los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, de las cuales deberá dejarse registro de la asistencia, acuerdo e implementación de compromisos.

<b>Objetivo 2:</b>	Contribuir a la eficiencia de la acción del Ministerio de Obras Públicas, velando por la reducción de los costos públicos asociados a conflictos con terceros.
<b>Ponderación:</b>	<b>20%</b>

**INDICADORES**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos	
<b>Cumplimiento de Sentencias<sup>78</sup></b> 1. Promedio de días hábiles para envío de cumplimiento de sentencias recibido de tribunales al Consejo de Defensa del Estado y el informe de pago de sentencia del CDE al Ministerio de Justicia, por parte de la Fiscalía de Obras Públicas	[(Sumatoria del número total de días hábiles utilizados por la Fiscalía de Obras Públicas desde que recibe de tribunales la Sentencia hasta que solicita por oficio el informe de pago al CDE, en el año t)+(Sumatoria del número total de días hábiles utilizados por la Fiscalía de Obras Públicas desde que recibe el informe de pago desde el CDE y lo remite por Oficio al Ministerio de Justicia, en el año t)] / Número Total de Cumplimientos de Sentencias Recibidos por la Fiscalía en el año t	10 Días Hábiles	8 Días Hábiles	6 Días Hábiles	10%  10 %	-Informe Consolidado Anual de la UADIF de la Fiscalía de Obras Públicas, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos Ministerial de Oficina de Partes Fiscalía - MOP, que contenga el registro de las sentencias no expropiatorias recibidas desde tribunales, envío de oficios de cumplimiento de sentencias al CDE, el oficio del CDE con informe de Pago a Fiscalía y el Oficio Fiscalía al Ministerio de Justicia.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

7 El cumplimiento de Sentencias, no expropiatorias contempla toda aquella sentencia solicitada por los tribunales en el tenor del artículo 752 del Código de Procedimiento Civil. "Toda sentencia que condene al Fisco a cualquiera prestación, deberá cumplirse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de recepción del oficio a que se refiere el inciso segundo, mediante decreto expedido a través del Ministerio respectivo. Ejecutoriada la sentencia, el tribunal remitirá oficio al ministerio que corresponda, adjuntando fotocopia o copia autorizada de la sentencia de primera y de segunda instancia, con certificado de estar ejecutoriada. Se certificará en el proceso el hecho de haberse entregado en la Oficina de Partes del Ministerio o, si hubiese sido enviado por carta certificada, transcurridos tres días desde su recepción por el correo. En caso que la sentencia condene al Fisco a prestaciones de carácter pecuniario, el decreto de pago deberá disponer que la Tesorería incluya en el pago el reajuste e intereses que haya determinado la sentencia y que se devenguen hasta la fecha de pago efectivo. En aquellos casos en que la sentencia no hubiese dispuesto el pago de reajuste y siempre que la cantidad ordenada pagar no se solucionó dentro de los sesenta días establecidos en el inciso primero, dicha cantidad se reajustará en conformidad con la variación que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor entre el mes anterior a aquel en que quedó ejecutoriada la sentencia y el mes anterior al del pago efectivo".

<sup>8</sup> Se considera en el plazo desde que el oficio del tribunal ingresa a la Fiscalía y es remitido por Oficio al Consejo de Defensa del Estado (CDE) solicitando el informe de pago, y posteriormente el CDE remite por oficio el informe de pago y este es derivado por la Fiscalía al Ministerio de Justicia para su respectivo pago. No considera el tiempo que ocupe el CDE en la elaboración del informe (tiempo máximo 30 días hábiles).

<p><b>Capacitación en Materias Jurídicas relevantes para el Ministerio de Obras Públicas</b></p> <p>2. Porcentaje de implementación del Programa de Capacitación 2019-2021 en materias jurídicas relevantes para el Ministerio de Obras Públicas<sup>9</sup>.</p>	<p>(Número de capacitaciones ejecutadas en materias jurídicas relevantes para el Ministerio de Obras Públicas en el año t / número de capacitaciones definidas en el programa de capacitación 2019-2021, en materias jurídicas relevantes para el Ministerio de Obras Públicas en el año t)*100</p>	75%	10 %	80 %	10%	85%	10 %	<p>-Programa de Capacitación año 2019 – 2021 a los Funcionarios del MOP en materias jurídicas relevantes para el Ministerio de Obras Públicas, enviado a través de Oficio del Fiscal al Ministro, Subsecretario y Directores MOP. (actualizable cada año)</p> <p>-Informe Consolidado Anual, con detalle de Actividad de Capacitación, fecha de realización listado de participantes, lista de asistencia y listado de notas obtenidas en la capacitación año t.</p>	<p>Que no se produzca una reducción del presupuesto a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p>
<b>TOTAL PONDERADOR OBJETIVO 2</b>		<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>		

<sup>9</sup> Este programa debe contener un mínimo de 4 capacitaciones por año, las cuales serán coordinadas desde el nivel central y serán ejecutadas por funcionarios de Fiscalía Nivel Central y Nivel Regional.



<b>Objetivo 3:</b>	Regularizar el dominio del Fisco de los terrenos sobre los que se emplazan las obras de infraestructura, a través de la mayor eficiencia y eficacia del proceso expropiatorio.
<b>Ponderación:</b>	<b>20%</b>

INDICADORES							
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos	
<b>Coordinación ministerial del Proceso de Gestión de Terrenos</b> 1. Porcentaje de implementación del Plan de mejoras del proceso de Gestión de terrenos necesario para la ejecución de obras públicas, liderado por la Fiscalía.	(Número de actividades cumplidas del Plan de mejoras del proceso de Gestión de terrenos necesario para la ejecución de obras públicas, liderado por la Fiscalía en el periodo ADP / Número total de actividades definidas en el Plan de mejoras del proceso de Gestión de terrenos necesario para la ejecución de obras públicas, liderado por la Fiscalía en el periodo ADP) * 100	50 %	60%	70%	10%	- Plan de mejoras del proceso de Gestión de terrenos necesario para la ejecución de obras públicas, liderado por la Fiscalía de Obras Públicas <sup>10</sup> octubre 2018, 2019 y 2020. -Informe de Cumplimiento del Plan de mejoras del proceso de Gestión de terrenos necesario para la ejecución de obras públicas, liderado por la Fiscalía de Obras Públicas, elaborado a más tardar al quinto día hábil terminado el periodo (año t) respectivo ADP.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

<sup>10</sup> El Plan de mejoras del proceso de Gestión de terrenos necesario para la ejecución de obras públicas, liderado por la Fiscalía de Obras Públicas, se realizará a partir de un diagnóstico de la situación actual del trabajo realizado por la mesa ministerial del Proceso de Gestión de Terrenos. Este del Plan deberá contemplar al menos 8 reuniones anuales con los jefes de a Unidades Técnicas Expropiantes de los Servicios del Ministerio de Obras Públicas. Asimismo, a lo menos una reunión con la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

<b>Decretos Expropiatorios<sup>1112</sup></b> 2. Porcentaje de decretos expropiatorios, emitidos en un plazo máximo de 60 días hábiles, en el año t.	(Número total de decretos expropiatorios, emitidos en un plazo máximo de 60 días hábiles, en el año t /Número total de decretos expropiatorios del D.L. 2186 solicitados, en el año t)*100	80 %	10%	85%	10%	90%	10%	-Informe Consolidado Anual de los Decretos Expropiatorios MOP año t, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscalía - MOP y en el Sistema de Información de Expropiaciones (SIEEX), para nuevas Obras.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>TOTAL PONDERADOR OBJETIVO 3</b>									
<b>20%</b>									
<b>20%</b>									
<b>20%</b>									
<b>20%</b>									

11 Este indicador tiene como sentido medir el porcentaje de Decretos Expropiatorios emitidos por la Fiscalía. Se ha establecido un plazo óptimo de 60 días hábiles (lunes a viernes), desde que ingresa a la Fiscalía de Obras Públicas la solicitud de las Unidades Técnicas Expropiantes de las Direcciones Operativas del MOP, Metro S.A. o Empresas Sanitarias a través de su Oficina de Partes o Sistema informático de Expropiaciones (SIEEX), pasa por la División de Expropiaciones de Fiscalía quién revisa y elabora el proyecto de Decreto, luego el proyecto es visado por el Fiscal de Obras Públicas, para la posterior firma del Ministro de Obras Públicas. Posteriormente, es numerado y enviado para registro desde la Oficina de partes de la SOP al Ministerio de Bienes Nacionales y finalmente se recepciona cuando está totalmente tramitado por la Fiscalía de Obras Públicas, para su publicación en el Diario Oficial.

12 Utilización del SSD MOP y SIEEX para la tramitación y trazabilidad de Decretos de Expropiación. Solamente se tomará en cuenta para efectos de determinar el numerador de la fórmula de cálculo la fecha de firma de los decretos por parte de Ministro

**Objetivo 4:** Proponer medidas de modernización del servicio a fin de que éste se ajuste a las necesidades de la Fiscalía y se oriente al cumplimiento de sus funciones.

**Ponderación:** 20%

**INDICADORES**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Estructura Organizacional</b> 1. Proyecto de Decreto que Establece Estructura Organizacional de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.	(Proyecto de Decreto que Establece Estructura Organizacional de la Fiscalía de Obras Públicas, enviado al Ministro en año 1)/Proyecto de Decreto que Establece Estructura Organizacional de la Fiscalía de Obras Públicas planificado en año 1)*100	100% 10%	---	---	- Proyecto de Decreto que Establece Estructura Organizacional de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, enviado al Ministro de Obras Públicas a través de Oficio de Fiscalía, para su tramitación.	No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas.
<b>Implementación del Plan de Procesos Fiscales 2018 - 2021</b> 2. Porcentaje de procesos levantados y aprobados respecto del total de procesos definidos 2018-2021	(Número de procesos levantados y aprobados, en el periodo ADP / Número de procesos definidos en el Plan de trabajo 2018-2021)*100	30% 10%	60% 20%	90% 20%	- Plan de Procesos 2018-2021 de procesos de la Fiscalía de Obras Públicas. - Informe de Cumplimiento de los procesos levantados y aprobados del total de procesos definidos en el Plan de Procesos 2018-2021, en el periodo ADP, elaborado a más tardar al quinto día hábil terminado el periodo (año t) respectivo ADP.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
<b>TOTAL PONDERADOR OBJETIVO 4</b>		<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>		

**Objetivo 5:** Liderar al interior del Servicio la implementación de una estrategia de recursos humanos con enfoque en el modelo de gestión por competencias. Asimismo, mejorar la productividad y eficiencia del personal a su cargo, implementando acciones tendientes a generar liderazgo, compromisos y motivación de los funcionarios que se desempeñan en la Fiscalía.

**Ponderación:** 20%

**INDICADORES**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Implementación del Plan de Mejoras al Clima Laboral de la Fiscalía de Obras Públicas 2018-2021.</b> 1. Porcentaje de Acciones implementadas respecto del total de acciones definidas en el Plan de Clima Laboral de la Fiscalía de Obras Públicas 2018-2021.	(Número de Acciones implementadas del Plan de Clima Laboral de la Fiscalía de Obras Públicas 2018-2021, en el periodo ADP / Número de acciones definidas en el Plan de Clima Laboral de la Fiscalía de Obras Públicas trabajo año 2018-2021)*100	30% 10%	60% 10%	90% 10%	-Plan de Mejoras de Clima Laboral de la Fiscalía de Obras Públicas 2018-2021 y sus actualizaciones. -Informe Consolidado Anual que contemple las acciones de mejora implementadas durante el año t, elaborado a más tardar al quinto día hábil terminado el periodo (año t) respectivo ADP.	No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas.
<b>Cumplimiento del Programa de la Mejoría de la Gestión (PMG)</b> 2. Sumatoria del cumplimiento ponderado de los indicadores comprometidos en el PMG Fiscalía año t	$\Sigma(I1+I2+....In)$ Donde: I:es Porcentaje de cumplimiento en los n objetivos comprometidos en el PMG año t.	90% 10%	94% 10%	96% 10%	-Decreto de Cumplimiento PMG año t-1 (2018 - 2019 - 2020) -Formulación PMG año t, extraído de sitio DIPRES (2019-2020-2021) -Decreto de Formulación PMG año t (2019-2020-2021)	No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas.
<b>TOTAL PONDERADOR OBJETIVO 5</b>		<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>		

**FIRMA DE LAS PARTES:**

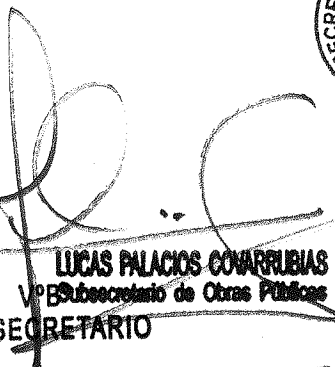
Constan las firmas del Sr. Juan Andrés Fontaine Talavera, Ministro de Obras Publicas y de la Sra. Francisca Morandé Errázuriz, Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas.

- II. El presente Convenio tiene una vigencia legal de tres años a contar de la fecha de nombramiento de la Fiscal de Obras Públicas, según consta en el Decreto MOP N°107, de fecha 04 de julio de 2018.
- III. Infórmese la aprobación del presente Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública a la Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, a la División de Desarrollo y Gestión de Personas SOP, a la Unidad de Auditoría Ministerial y a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, para conocimiento, registro y posterior evaluación.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**JUAN ANDRÉS FONTAINE T.**  
**MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**



  
**LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS**  
**Vº Subsecretario de Obras Públicas**  
**SUBSECRETARIO**

Proceso N°: 123 32299